

EDICTO N°128

QUE DENTRO DEL PROCESO PENAL SEGUIDO A JONATAN ASHUROV Y OTROS, POR EL DELITO CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO, EN SU MODALIDAD DE ESTAFA, EN PERJUICIO DE SOCIEDAD NEWSTAR INVESTMENT SEVEN S.A.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. Panamá, dos (2) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Atendiendo lo establecido en el artículo 2436 del Código Judicial en conexidad con los Numerales 7,9 y 13 del Artículo 119 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, se concede el término de **quince (15) días hábiles**, al licenciado Carlos Eugenio Carrillo Gomila, apoderado judicial de la parte querellante, **Sociedad NEWSTAR INVESTMENT SEVEN, S.A.** para que formalice el Recurso de Casación anunciado contra en contra del Auto No.04-S.I., del veintiocho (28) de enero de dos mil veinticinco (2025), proferida por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, dentro del proceso seguido a los señores JONATAN ASHUROV, YURI SAPOZHNIKOV, ISAAC ASHUROV e IDANIA VARGAS, por el delito Contra el Patrimonio Económico; término que iniciará a correr para el recurrente, una vez desfijado el edicto que notifica la presente providencia.

De ser requerido el expediente principal, y tomando en cuenta la responsabilidad que conlleva su traslado, por razones de logística y seguridad, le sera entregado al Defensor Particular, los diez (10) tomo que componen el expediente principal y el cuadernillo de Incidente de Nulidad de manera digitalizado en una memoria USB, en tanto el expediente principal en físico reposará en la secretaria judicial de este Tribunal Superior para verificación de resultar necesario.

**NOTIFÍQUESE**

**AGUEDA RENTERÍA SÁNCHEZ  
MAGISTRADA SUPLENTE ESPECIAL  
LCDA. YARIS de MC COY  
SECRETARIA JUDICIAL III**



Para notificar a los interesados de la presente Providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaria, hoy, **TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

*Yaris de McCoy*  
**SECRETARIA**

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

**SECRETARIA**

FB/RR  
EXP. N°143247-24